

Solicitud de Tasación, Análisis de Préstamo y Subsidio

Este trámite está dirigido a las **personas que han obtenido el beneficio de un préstamo y/o subsidio para la compra de vivienda existente en el mercado inmobiliario** mediante Resolución Ministerial de MVOT.

La solicitud de tasación de la vivienda que aspira adquirir, debe iniciarse **una vez que la persona es adjudicataria del préstamo y notificada por el MVOT.**

El titular del beneficio debe tener en cuenta que **dispone de un plazo máximo de 18 meses, a partir de la firma de la Resolución Ministerial**, para presentar la vivienda que desea adquirir ante la Agencia Nacional de Vivienda para su evaluación.

La vivienda a tasar **debe estar localizada en el Departamento en el cual se le asignó el beneficio.** Se admiten hasta 3 tasaciones sin costo.



Escaneá el QR para
iniciar el trámite en línea.



#UnPaísParaCrecer



Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

SPV